Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1014 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para difundir los objetivos planteados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/47/237 haciendo eco de la importancia que la comunidad internacional le otorga a la familia al designar al 15 de mayo como "Día Internacional de la Familia".

DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Esta fecha fue proclamada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/47/237) haciendo eco de la importancia que la comunidad internacional le otorga a la familia.

Este día es una ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este importante núcleo de la sociedad.

El Día Internacional de la Familia de las Naciones Unidas ha inspirado una serie de actos de sensibilización, entre los cuales destaca la celebración de esos días en el plano nacional.

La ONU reconoce y afirma la importancia de la familia como un lugar privilegiado para la educación. La familia es el lugar de crecimiento, donde encontramos protección y seguridad. La familia abre un camino real a la participación en la sociedad.

Algunas de las cuestiones más comunes tienen que ver con el fortalecimiento de la capacidad de la familia para atender sus propias necesidades, el equilibrio entre el trabajo y las responsabilidades familiares, la reducción de la violencia doméstica y el alivio de la pobreza. La celebración del **Día Internacional de la Familia** es una oportunidad en todo el mundo, para que las familias demuestren su solidaridad y reflexionen sobre cómo mejorar la relación entre todos sus miembros.

Las transformaciones socieconómicas y demográficas de los últimos años hacen que para las familias resulta cada vez más difícil el cumplimiento de sus numerosas obligaciones, y que muchas tengan que luchar contra la pobreza y otros obstáculos para atender adecuadamente a sus miembros, especialmente los más jóvenes y los mayores. Tanto la conciliación de trabajo y familia como el mantenimiento de los vínculos intergeneracionales que nos han sostenido en el pasado se han vuelto cada vez más inalcanzables.

La ONU ha decidido que la celebración de este día se centre en el descubrimiento de las políticas que ayuden a la familia y de las estrategias más adecuadas para afrontar la pobreza familiar, la conciliación de trabajo y familia, y el fortalecimiento de la integración social y la solidaridad intergeneracional. Se trata de adelantar con ello en el desarrollo de políticas familiares, la explicación de su relación con el desarrollo general y el papel de los distintos agentes sociales en este proceso. Se recomienda además a los gobiernos, agencias y organismos de la ONU, organizaciones intergobernamentales y no gubernamentales, así como a entidades científicas y académicas, y al sector privado que sean protagonistas en la promoción de esos objetivos para beneficio de todas las familias del mundo.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 9
Pcia. BS. AS.

El Día Internacional de las Familias brinda la oportunidad de fomentar la toma de conciencia sobre cuestiones que afectan a la familia como unidad básica de la sociedad.

Por estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3°
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.